



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3192**
Proceso : Ejecutivo seguido de Monitorio
Demandante (s) : Inés Montaña de Cortez
Demandante (s) : María Isabel Cortes Montaña
Demandad (s) : Piedad Rocío Álvarez González
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00408-00**

La Unión Valle, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta allegada por Banco de Occidente, en la que informan que el demandado no posee vínculos con dicha entidad; y respuesta de Bancolombia en la que indican que, respecto de un producto, la medida fue registrada pero la cuenta se encuentra bajo límites de inembargabilidad y en cuanto a la cuenta de ahorros de pensión no se registró por cuanto este producto no es susceptible de embargo.

[011RespuestaBancodeOccidente](#)
[010RespuestaBancolombia](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79124f173b7db3db55bedd05108ec5f03f7e127c8158fd7aad0a9de0f1666f55**

Documento generado en 02/11/2022 03:38:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>